



Ayuntamiento de Santiponce

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: 8b0d92c0bfb0dc07453318246b5



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: a1bb122097a87580946805125557e0d7



ANUNCIO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025

Por el presente, se hace público el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 3 de julio del 2025, en el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025:

“A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Decreto de Alcaldía núm. 2025-1024, por el que se aprueba convocatoria de la mesa de negociación del personal laboral y del personal funcionario, para su celebración el 26 de junio de 2025, con el fin de negociar la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025: 23/06/2025
2. Acta de la mesa de negociación del personal laboral y del personal funcionario, de la primera sesión: 26/06/2025
3. Propuesta de Alcaldía sobre plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público del 2025: 26/06/2025
4. Informe de Intervención, en el ejercicio de las funciones de control permanente previo: 27/06/2025
5. Informe-Propuesta de Acuerdo sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025: 27/06/2025
6. Acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria: 03/07/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por Alcalde, conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

Ayuntamiento de Santiponce
Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



Cód. Verificación: 40V8TOML62D5KREHANVNH7OFLM
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Santiponce

de las Bases de Régimen Local, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 23.2 del citado texto legal, y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2023-1250, de 27 de junio, por el que se aprueba la delegación de competencias del Alcalde, en la Junta de Gobierno Local.

Una vez que se procede a la votación de la propuesta de Acuerdo, por los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

GRUPO	C. DESTINO	DENOMINACIÓN	Turno de acceso	NÚM. DE PLAZAS
C1	22	Oficial de Policía Local	Libre	2
C1	22	Guardia de Policía Local	Libre	1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santiponce.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Santiponce
Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



Cód. Verificación: 40V8TOMLE2P5KREHANV6HTOFM
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2